

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 20 de septiembre de 2021.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00046-00.

Ejecutivo de RENTANDES S.A.S. y en contra de (1) MM LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S., (2) MARIO ALBERTO MEDINA MANCO, (3) LAURA MARCELA MEDINA MANCO y (4) HORACIO MEDINA CAMPOS

1. Téngase en cuenta que a los demandados se les envió, con resultados positivos, el 29 de julio de 2021.
2. Sin embargo, para tenerla por notificada la parte actora debe dar cumplimiento a lo señalado en el inciso 2° del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. (*“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”*)

Secretaría controle términos de pago y excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b5a9e1a5124480dd78826030cc7c6aa48e884619103278747dea36479759d86

Documento generado en 21/09/2021 08:31:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>